

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan Felipe Acosta
Andrés Rincón
África Guevara
Andrés Alvarado
Ella Ponce
Liana Galindo
Lara Calderón
Mauricio Ávila
Ugo Dangond
Gina Cáceres
Isabella Herrera
Zaava Ravid
Miguel Felipe Porras
Catalina Amaya
Laura M. Escobar
Medellín
María Clara Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-158445-00002-0000

Fecha: 2013-10-24 16:37:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CC

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S.

Re: Expediente N° 13-158.445

Solicitud de Patente de Invención titulada: "ANTICUERPOS ANTI-NOTCH1"

Solicitante: WYETH LLC.

Nuestra Ref.: P2013/000105

RESPUESTA AL OFICIO N° 15731 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 034, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2013,

(EXAMEN DE FORMA ART 12)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito adjuntar un Capítulo Reivindicatorio Modificado el cual reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio anterior, quedando 21 reivindicaciones en total, para tal efecto adjunto un recibo por valor \$330.000 correspondientes a la tasa de 11 Reivindicaciones adicionales.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
CC. No.79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Lo mencionado.

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

1. Un anticuerpo que se une a Notch1, que comprende:
 - una región variable de cadena pesada CDR1, CDR2, yCDR3 a partir de una región variable de cadena pesada seleccionada a partir del grupo que consiste de SEC ID NOS: 69 y 71; y
 - una región variable de cadena ligera CDR1, CDR2, y CDR3 a partir de una región variable de cadena ligera seleccionada a partir del grupo que consiste de SEC ID NOS: 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 105, 107 y 109.
2. Un anticuerpo que se une a Notch1, que comprende:
 - (a) una región variable de cadena pesada CDR1 como se define en la SEQ ID NO: 73 o 74;
 - (b) una región variable de cadena pesada CDR2 como se define en la SEQ ID NO: 77 o 78;
 - (c) una región variable de cadena pesada CDR3 como se define en la SEQ ID NO: 81;
 - (d) una región variable de cadena ligera CDR1 como se define en la SEQ ID NO: 99;
 - (e) una región variable de cadena ligera CDR2 como se define en la SEQ ID NO: 101; y
 - (f) una región variable de cadena ligera CDR3 como se define en la SEQ ID NO: 103.
3. Un anticuerpo que se une a Notch1, que comprende:
 - una región variable de cadena pesada cuya secuencia de aminoácidos es al 90% idéntica a la SEC ID NO: 71; y
 - una región variable de cadena ligera cuya secuencia de aminoácidos es al 90% idéntica a la SEC ID NO: 97.
4. El anticuerpo de acuerdo con la Reivindicación 3, que comprende:
 - una región variable de cadena pesada cuya secuencia de aminoácidos es al 90% idéntica a la SEC ID NO: 111; y
 - una región variable de cadena ligera cuya secuencia de aminoácidos es al 90% idéntica a la SEC ID NO: 113.

5. Un anticuerpo que se une a Notch1, en donde el anticuerpo se une a un epítipo que comprende al menos 7 residuos de aminoácidos seleccionados entre Asn 1461, Lys 1462, Val 1463, Cys 1464, Leu 1466, Leu 1580, Tyr 1621, Gly 1622, Met 1670, Asp 1671, Val 1672, Arg 1673, Leu 1707, Ala 1708, Leu 1710, Leu 1711, Leu 1712, Leu 1713, Leu 1716 y Leu 1718.
6. Un anticuerpo que se une a Notch1, que comprende:
una cadena pesada variable CDR1, CDR2, y CDR3 a partir de una región variable de cadena pesada como se define en SEC ID NO: 115, y
una cadena ligera variable CDR1, CDR2, y CDR3 a partir de una región variable de cadena ligera seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEC ID NOS: 127, 129, 137, 139, 141, 143, 145 y 147.
7. Un anticuerpo que se une a Notch1, que comprende:
(a) una región variable de cadena pesada CDR1 como se define en la SEC ID NO: 117 o 118,
(b) una región variable de cadena pesada CDR2 como se define en la SEC ID NO: 121 o 122,
(c) una región variable de cadena pesada CDR3 como se define en la SEC ID NO: 125,
(d) una región variable de cadena ligera CDR1 como se define en la SEC ID NO: 131,
(e) una región variable de cadena ligera CDR2 como se define en la SEC ID NO: 133, y
(f) una región variable de cadena ligera CDR3 como se define en la SEC ID NO: 135.
8. Un anticuerpo que se une a Notch1, que comprende:
una región variable de cadena pesada cuya secuencia de aminoácidos es al 90% idéntica a la SEC ID NO: 115; y
una región variable de cadena ligera cuya secuencia de aminoácidos es al 90% idéntica a la SEC ID NO: 129.
9. El anticuerpo de acuerdo con la Reivindicación 8, que comprende:
una cadena pesada cuya secuencia de aminoácidos es al 90% idéntica a la SEC ID NO: 149; y

una cadena ligera cuya secuencia de aminoácidos es al 90% idéntica a la SEC ID NO: 151.

10. Un anticuerpo que se une a Notch1, en donde el anticuerpo se une a un epítipo que comprende al menos 8 residuos de aminoácidos seleccionados entre 1458, Asn 1461, Val 1463, Cys 1464, Leu 1466, Leu 1580, Met 1581, Pro 1582, Tyr 1621, Gly 1622, Arg 1623, Asp 1671, Val 1672, Arg 1673, Gly 1674, Leu 1710, Gly 1711, Ser 1712, Leu 1713, Asn 1714, Ile 1715, Pro 1716 y Lys 1718.

11. Un anticuerpo que demuestra una mayor inhibición que Notch1 de la activación de un mutante del receptor de Notch1 comparado con la inhibición de Notch1 de la activación del receptor de Notch1 nativo.

12. Un anticuerpo que se une a Notch1 y compite por unirse a Notch1 con cualquiera de los anticuerpos de las Reivindicaciones 1-12.

13. El anticuerpo de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1-12, en donde el anticuerpo es una IgG, que tiene una subclase seleccionada del grupo que consiste de IgG1, IgG2, IgG3 y IgG4, o se deriva de los mismos.

14. El anticuerpo de acuerdo con la Reivindicación 13, en donde la subclase es IgG1.

15. Un ácido nucleico que codifica al anticuerpo de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1-14.

16. Un ácido nucleico que tiene una secuencia que se selecciona del grupo que consiste en SEC ID NOS: 72, 98, 112, 114, 116, 130, 150 y 152.

17. Un vector que comprende al ácido nucleico de la Reivindicación 15 o 16.

18. Una célula hospedera que comprende al vector de la Reivindicación 17.

19. Un proceso de producción de un anticuerpo, que comprende cultivar a la célula hospedera de la Reivindicación 18 y recolectar al anticuerpo del medio de cultivo.

20. Una célula hospedera que produce recombinantemente al anticuerpo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-14.

21. Una composición farmacéutica que comprende al anticuerpo de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1-14 y un vehículo farmacéuticamente aceptable.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

Se presenta este nuevo Capítulo Reivindicatorio, que reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio anterior.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 105257
		Bogotá D.C., Octubre 17 de 2013 - 15:21:47

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	572691221	16/10/2013	2.250.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
11 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00 330.000.00
			===== \$330.000.00 =====

SON: **TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
--
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-158445- -00002-0000

Fecha: 2013-10-24 16:37:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7